

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-PR-03-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 01
	DESIGNACION SUPERVISOR	Fecha: 28 de abril de 2023
		Página 1 de 2

Duitama, 06 JUL 2026

Doctora
NIDIA CADENA MORENO
Subgerente Administrativa
 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
 Ciudad

Asunto: Designación Supervisión

Por medio de la presente me permito notificarle que este despacho lo ha designado como supervisor (a) del contrato relacionado a continuación:

CONTRATO: CONTRATO 372 - 2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

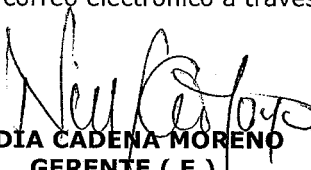
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES DE LABORATORIO DE REFERENCIA

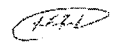
CONTRATISTA: CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- COLCAN S.A.S NIT 800066001-3 RL ABDON MARCELO ANDRADE CHÁVEZ CÉDULA DE EXTRANJERÍA 184768

Por lo anterior, sírvase dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima primera denominada "Supervisión".

El mencionado contrato será enviado por correo electrónico a través de la oficina de Contratación.

Atentamente,


NIDIA CADENA MORENO
GERENTE (E)
EL HOSPITAL

Proyectó: Francisco Rodriguez S. Abogado Apoyo a Contratación. 

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PA-GJC-C-PR-03-FO-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 01
	DESIGNACION SUPERVISOR	Fecha: 28 de abril de 2023 Página 2 de 2

Duitama, 06 JUL 2026

Doctora

YVETTE ROCIO ABA VASQUEZ

Subgerente Científica (E)

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Ciudad

Asunto: Designación Supervisión

Por medio de la presente me permito notificarle que este despacho lo ha designado como supervisor (a) del contrato relacionado a continuación:

CONTRATO: CONTRATO - 372 - 2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES DE LABORATORIO DE REFERENCIA

**CONTRATISTA: CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- COLCAN S.A.S
NIT 800066001-3 RL ABDON MARCELO ANDRADE CHÁVEZ CEDULA DE EXTRANJERÍA 184768**

Por lo anterior, sírvase dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima primera denominada "Supervisión".

El mencionado contrato será enviado por correo electrónico a través de la oficina de Contratación.

Atentamente,


NIDIA CADENA MORENO
GERENTE (E)
EL HOSPITAL

Proyectó: Francisco Rodriguez S. Abogado Apoyo a Contratación. 